



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/0699

Montevideo, 1° de setiembre de 2005.-

RESOLUCIÓN 244 ACTA 024

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizado a Diego Suárez S.A.

RESULTANDO: que se verificó que la precitada empresa efectuó el traslado de ubicación de la estación repetidora integrante de su sistema de radiocomunicaciones, sin contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: **I)** que por la falta cometida Frecuencias Radioeléctricas propuso la imposición de un apercibimiento.

II) que otorgada la vista correspondiente, la interesada presentó sus descargos, sin aportar elementos que ameritaran adoptar un criterio diferente al antes propuesto.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, el Decreto 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E :

- 1.-Imponer un apercibimiento a Diego Suárez S.A. por efectuar modificaciones en la conformación de su sistema de radiocomunicaciones sin contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora.
- 2.-Notifíquese a Diego Suárez S.A. de la presente Resolución.
- 3.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.